

? 221

¿Cómo se asigna un descuento entre las diferentes obligaciones a cumplir?



El cliente recibe un descuento por comprar un grupo de bienes o servicios si Σ precios de venta independientes de dichos bienes o servicios (PVI) > contraprestación acordada

¿La empresa vende regularmente cada bien o servicio distinto (o cada grupo de bienes o servicios distintos) del contrato de forma independiente?

No

Sí

¿La empresa también vende regularmente de forma independiente un grupo (o grupos) de algunos de esos bienes o servicios con un descuento sobre los precios de venta independientes de los bienes o servicios en cada grupo?

No

Sí

¿El descuento atribuible a cada grupo de bienes o servicios descrito en la pregunta anterior es sustancialmente el mismo que el descuento del contrato y un desglose de los bienes o servicios de cada grupo proporciona evidencia observable de la obligación asumida (u obligaciones asumidas) a la cual pertenece el descuento total del contrato?

No

Sí

Asignar el descuento de forma proporcional a todas las obligaciones asumidas en el contrato

Asignar el descuento a una o a varias de las obligaciones asumidas, pero no a todas

Distribuir el descuento antes de utilizar el enfoque residual (art. 17.3 - ver PS 220) para estimar PVI de un bien o servicio.

Base normativa: Art. 18 de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del ICAC, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Para dudas y aclaraciones contactar departamento técnico

Las preguntas publicadas hasta la fecha están disponibles en la [web del Col·legi](#)

6 de septiembre de 2021

